

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente expediente fue APROBADO DEFINITIVAMENTE Y DE FORMA PARCIAL mediante acuerdo de la COTMAC de 27/04/2011, Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, LEVANTADA LA SUSPENSIÓN respecto al Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado "La Calaña", mediante acuerdo de la COTMAC de 2/07/2012 (rectificado por acuerdo de la COTMAC de 26/09/2012).
 En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2012.
 La Secretaria de la COTMAC, Belén Díaz Elías
 P.A. Demetria García Marichal

DILIGENCIA. - Que se pone para dejar constancia de que este documento integra la documentación técnica y preceptiva relativa al Texto Refundido del Proyecto "Plan General de Ordenación de Garachico, Adaptación Plena y Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo", que ha sido tomado en consideración por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012.

Garachico, 1 de octubre de 2012

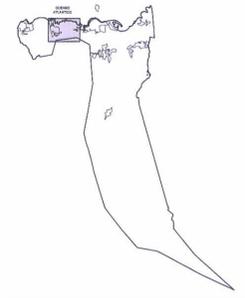
El Secretario General,

Juan Luis de la Rosa Aguilar



APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 26, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44.6 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.
- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES. POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIÓN DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



ÁMBITOS

---	S. URBANO
---	ÁMBITOS DE ORDENACIÓN
---	NO ORDENADO
---	S. URBANIZABLE
---	SECTORIZADO ORDENADO
---	SECTORIZADO NO ORDENADO
---	NO SECTORIZADO
---	ASENTAMIENTO RURAL
---	UNIDADES DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍAS

TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS

---	ALINEADA	ID	INDUSTRIAL
2p	ALTURAS	E	EQUIPAMIENTOS
CJ	Ciudad Jardín	IF	INFRAESTRUCTURAS
AB	ABIERTA		
TR	TRANSICIÓN		

ESPACIOS LIBRES

PÚBLICO:

PP	PARQUE PERIURBANO
PU	PARQUE URBANO
PZ	PLAZAS Y PASEOS
AJ	ÁREAS AJARDINADAS
LP	LIBRE DE PROTECCIÓN
	PROT. DE INFRAESTRUCTURAS
PY	PLAYAS
	JARDINES PRIVADOS

CONDICIONES SINGULARES

---	INVENTARIO ARQUITECTÓNICO
*	PARÁMETROS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS
000,00	RASANTE

---	CONJUNTO HISTÓRICO Y ENTORNO	---	BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.)	---	COSTAS	---	CARRETERAS	---	CONS. INSULAR DE AGUAS
---	ENTORNO AFECTADO	---	LÍMITE BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.)	---	DOMINIO PÚBLICO	---	LÍNEA DE EDIFICACIÓN	---	EJE CAUCE DE BARRANCO
---	ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	---	ENTORNO DE PROTECCIÓN (B.I.C.)	---	RIBERA DEL MAR	---	SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO	---	SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (T.R.)
 (ADAPTACIÓN PLENA Y ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO)

GARACHICO

AYUNTAMIENTO DE GARACHICO

gesplan

Edarch estudio de urbanismo y arquitectura s.l.

ORDENACIÓN

TIPOLOGÍAS

SAN PEDRO DE DAUTE - LAS CRUCES

PLANO Nº: **OP-2.1**

ESCALA: **1/2.000**

FECHA: **JULIO 2012**

ZONA: